

<http://www.un.org/esa/ffd/>

Servicios empresariales: Artículos 7 y 14

Artículo 7, Regla general: los beneficios solamente podrán someterse a impuestos si el beneficiario es un residente en el país de residencia o un no residente que tiene un establecimiento permanente en el país de residencia.

Los beneficios podrán ser gravados en el país de residencia del beneficiario, pero solamente en la parte que se atribuya al establecimiento permanente.

El establecimiento permanente es el lugar de negocio fijo del contribuyente en el país de residencia.

&

aplica a los beneficios de las empresas que tienen un establecimiento permanente en el país de residencia.

Los beneficios podrán ser gravados en el país de residencia del beneficiario, pero solamente en la parte que se atribuya al establecimiento permanente.

Los beneficios podrán ser gravados en el país de residencia del beneficiario, pero solamente en la parte que se atribuya al establecimiento permanente. Los beneficios podrán ser gravados en el país de residencia del beneficiario, pero solamente en la parte que se atribuya al establecimiento permanente.

)

Artículo # \$1% * lugar fi(o de negocios
+ eneralmente debe continuar al

EP \$ocasiona

#

unas obras, una construcción o un p
instalación o monta(e: Artículo # \$&% \$

os por una en
is fuente será considerado como

asegura contra riesgos situados
medio de una persona que no sea
pendiente será considerado como

diversos servicios pueden ser presta
país sin la existencia de un lugar fi(o

te al país fuer
s en el país fuente por un período

os por más de 1. & días es un
a que el país fuente gra!e

si un no residente tiene un EP confor
\$&% \$b%, el país fuente puede gra!ar e
atribuible al EP conforme al Artículo

aplica a los ser
ndientes

de la fuente tiene derec o a
ículo 7, el país de residencia
ar la doble imposición por el
país fuente

11

: odelo ; 5<E no contiene el Artículo
contraparte al Artículo # \$&% \$b%

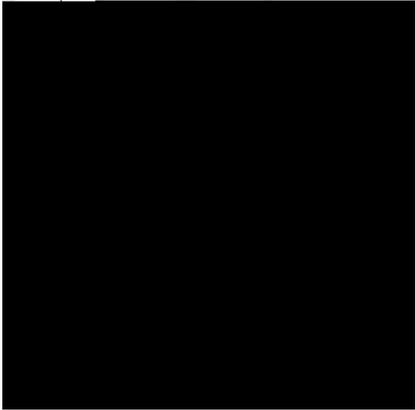
por ser!icios tri
sidente tiene un EP #asualmente
en ese país fuente

inclu-e un propuesta
e ser!icios EP

12



0=0 obstante lo dispuesto en los apartados



6e considera que e 'iste EP si:

desarrollados en
presente por
requisito del ingreso bruto, o

desarrollados por una empresa en
s de 1 .& días para el mismo o
individuos que trabaja(n o están

El umbral de 1. & días debe aplicarse
por separado que estos están conectados

proyectos no relacionados son

referencia comercial

17



1.

Artículo 1), Regla básica: >as rentas
de ser!icios profesionales e independ
someterse a imposición en el país de

ente puede gra!ar los ingresos
de fi(a por los ser!icios reali2adas

19

eliminado del :odelo ; 5<E del 2//
se mantiene en el :odelo ; =? del 2

en que Artículo
en el país de l

desear eliminar Artículo 1)
caciones establecidos en el
son necesarias \$!er siguiente

os que a@n contienen el Art" 1)

2/

base fija es equivalente al lugar fijo de
el Artículo #

discriminan entre

de fija son diferentes, aunque las
de identificar

21

El Comentario al Artículo # ofrece una
detallada de EP

Artículo 1) no define

de consulta de un médico o el

arquitecto o de un abogado

orientación sobre significado de

22

el centro fi(o debe estar a disposición
es la disposición ordinaria equi!
disposición1 requerida para el lug

en el 5omen

la prueba de presencia suplementaria
fi(a

&% \$b% como su

o # \$&% \$b% se basa en días
\$1% \$b% se basa en días de

Artículo 1) no contiene el requisito
conectivo

2#

Artículo 1) aplica a los servicios profesionales
actividades de carácter independiente

profesionales
científicas, literarias, artísticas, etc.
independientes así como otras

de Austria

los - a las actividades industriales

2,

en la medida que no a-a una defini

do utilizar las c

país fuente co

ación interna está su(eta al

en tanto se requiera

27

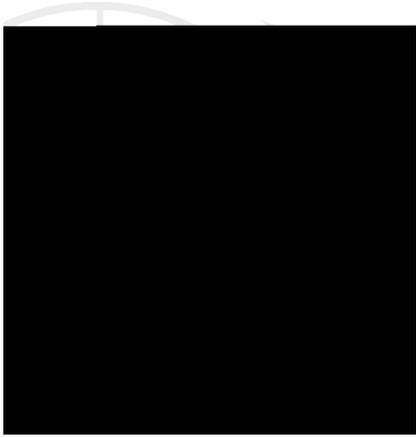
párrafo & del 5o mentario indica que
sobre ingresos netos * deducciones
permitidos para determinar la renta i

s 7 - 1) se ba

la posición que el Artículo 1)

ingresos brutos

2.



3está el Artículo 1) limitado a indi!ic
el título se refiere a 0ser!icios pe

se refiere a 0permanecer1 en el

residente1 - residente inclu-e

esas

o agregando las palabras 0rentas

ndi!iduo que es residente D1

&1

Artículo 2) \$&% pro íbe la discrimina
país fuente en contra de no resident

es a tra!8s de

efiere a no residentes que

a tra!8s de una base fi(a

ente no está pro íbido de gra!ar

al Artículo 1), de forma

s generada por un no residente

o discriminan

&2

la supresión del Artículo 1) es una
en el 5o comentario al Artículo # se di
consecuencias

Artículo 1) \$1% \$b%

beneficios tributarios cubiertos por
cubiertos por el Artículo 7

3. ¿Es un EP en el país 64

os

¿Cuántos días trabaja E en el país

des, se podría decir que todo es
cto

&#

3 Aplicaría la regla de servicios alternos
; 5 < E4

país 6 por más

auto verificada

&7

37 u8 pasa si E forma una empresa,
pinta los muros como empleado de

por los muros

ción de 1/,///

&.

